



PARTIDO CONVERGENCIA

Asunto: Se presenta iniciativa de acuerdo.
Santiago de Querétaro, Qro., 27 de Septiembre de 2011.

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Diputado José Luis Aguilera Rico, Coordinador de la Fracción Legislativa del Partido Convergencia en la LVI Legislatura del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 18, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro; y de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formulo **“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO DESTINADO AL O LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012”**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Por cuanto ve al rubro de la vivienda, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.
2. En la última década, la política habitacional en el país se ha centrado en atender a la población que puede acceder a un crédito a efecto de que puedan obtener una vivienda, sin embargo ello no soluciona el problema, ya que las viviendas a las que pueden acceder, muchas veces no cumplen con las características mínimas de habitabilidad, sin embargo lo más grave, es que aun hay un gran sector de la población que ni siquiera pueden obtener un crédito ya que son considerados como no solventes.

3. Corresponde al Estado crear una política habitacional que permita a aquel sector de la población que no tiene forma de acreditar su percepción económica o bien que la misma es muy baja, acceder a una vivienda digna con los elementos dignos de habitabilidad.
4. En materia de vivienda dentro del marco jurídico en las entidades federativas es sumamente diferenciado, ya que del total de los 32 Estados de la República, únicamente 18 tiene una ley sobre el tema; cinco son leyes estatales, y trece son de los Institutos Estatales de Vivienda, los cuales tienen a su cargo la ejecución y gestión de las políticas de vivienda. (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo y Sinaloa).
5. El Gobierno del Estado debe inyectar mayor presupuesto a la creación de viviendas no solo en el Estado, sino también en los Municipios que integran el mismo, y no solo limitarse a los Municipios de Querétaro, y San Juan del Río, pues tanto en la zona Serrana como en el Semidesierto, las familias necesitan contar una vivienda que les permita cambiar su condición de vida, y no solo limitarse al programa de piso firme.
6. Asimismo, se deben de crear programas que permitan a las personas pensionadas o jubiladas acceder a un crédito para la vivienda, pues en ocasiones durante su vida laboral por diversos factores nunca pudieron acceder a un crédito de vivienda, y se ven en la necesidad que pagar una renta, siendo que si se les permitiera acceder a un crédito esa cantidad que pagan de renta pudieran abonarla en algo que ya sería de ellos ayudándolos así a crear un patrimonio sólido.
7. No perdemos de vista que la crisis económico-financiera global, cuyo origen más cercano es la crisis financiera y la recesión de 2007 y 2008, agudiza los efectos negativos sobre los trabajadores y la población en general. La mayor parte de los gobiernos ha reaccionado ante dicha crisis con las mismas políticas de corte neoliberal que implican recortes al conjunto de los programas sociales, la introducción de esquemas de flexibilidad laboral a ultranza, la contracción del gasto público y la nula regulación de los mercados, lo que ha dado lugar a manifestaciones de inconformidad en regiones como Medio Oriente y en diversos países como Grecia, España, Francia, Portugal, Gran Bretaña y Chile, además de generar las condiciones



de una nueva recesión que se podría conjugar con la carestía mundial de alimentos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a consideración de esta Soberanía la siguiente:

“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO DESTINADO AL O LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012.”

Artículo Único. La Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a incrementar el presupuesto destinado al o los programas de vivienda de interés social, en el presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal de 2012.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Una vez aprobado por el Pleno de la Legislatura, envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de aprobación en el Pleno de la Legislatura.

Artículo Tercero. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo y a los 18 Ayuntamientos, para que determinen lo conducente.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

DIPUTADO LIC. JOSÉ LUIS AGUILERA RICO
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO
CONVERGENCIA